



Pab. Orgánico
Alfonso Hernández Alvarado
09/10/2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0216/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4638/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de octubre de 2024

J. JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5158/2022 de fecha 09 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 111.764 Metros cúbicos	10	198	207	28330866	28330875
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 31.933 Metros cúbicos	3	208	210	28330876	28330878
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (), 12.773 Metros cúbicos	2	211	212	28330879	28330880
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (), 15.925 Metros cúbicos	2	213	214	28330881	28330882
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (), 5.308 Metros cúbicos	1	215	215	28330883	28330883
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, celulósicos, <i>Otras hojasas</i> , (), 3.981 Metros cúbicos	1	216	216	28330884	28330884
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (), 378.234 Metros cúbicos	32	217	248	28330885	28330916
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (), 108.067 Metros cúbicos	10	249	258	28330917	28330926
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (), 43.227 Metros cúbicos	4	259	262	28330927	28330930
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (), 192.249 Metros cúbicos	17	263	279	28330931	28330947
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro,	10	280	289	28330948	28330957





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0216/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4638/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de octubre de 2024

D-16-072-CAN-004/22, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (), 115.349 Metros cúbicos					
84.22% del predio rustico denominado Cantabria o Cerro Garnica, Querendaro, D-16-072-CAN-004/22, celulósicos, Quercus sp., (), 57.675 Metros cúbicos	5	290	294	28330958	28330962

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

